



# Ordenanza de Compensación Mínima Entidades Públicas CONOZCA SUS DERECHOS

Efectivo: 1 de julio de 2026

Bajo la Ordenanza de Compensación Mínima (MCO, por sus siglas en inglés), las entidades públicas (es decir, los trabajadores de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS, por sus siglas en inglés)) que realizan trabajo en la Ciudad y el Condado de San Francisco **DEBEN** proporcionar compensación mínima y tiempo libre a los empleados. Este Formulario Conozca Sus Derechos explica los requisitos de la MCO. Por favor, fírmelo solo después de haberlo leído completamente y entender sus derechos.

## LOS REQUISITOS DE LA MCO

### 1. Salario Mínimo por Hora

- La tasa por hora es **\$23.00/hora**
- Efectivo 1 de septiembre de 2026: **\$25.00/hora** (*sujeto a la aprobación del presupuesto*)
- Las tasas están sujetas a cambio. Su empleador está obligado a mantener informados a los empleados sobre los requisitos y de notificarles por escrito en caso de cualquier ajuste al salario de la MCO.

### 2. Tiempo Libre con Pago (PTO, por sus siglas en inglés)

- Acumulado a 0.04615 horas por cada hora trabajada (equivalente a 12 días pagados de descanso al año para un empleado que trabaja 40 horas a la semana).
- Puede ser utilizado para vacaciones, permiso de enfermedad, o necesidad personal.
- El PTO acumulado se pagará a los empleados cuando se separen de empleo.

### 3. Tiempo Libre sin Pago (UTO, por sus siglas en inglés)

- Acumulado a 0.03846 horas por cada hora trabajada (equivalente a 10 días de tiempo libre sin pago al año para un empleado que trabaja 40 horas a la semana).
- Para propósitos de tiempo libre para enfermedad sin pago.

**Prohibida la represalia:** Su empleador no puede tomar represalias contra usted ni contra ningún otro empleado por intentar aprender más sobre la MCO o por ejercer sus derechos según la ley. Si cree que ha sido discriminado o que han tomado represalias contra usted por preguntar o ejercer sus derechos bajo la MCO, comuníquese con la Oficina de Normas Laborales (OLSE) para presentar una queja.

**Firme este documento SÓLO DESPUÉS de haberlo leído completamente y comprender sus derechos según la MCO.** Si tiene preguntas sobre sus derechos o las responsabilidades de su empleador bajo la MCO, comuníquese con la OLSE al (415) 554-7903 o [mco@sfgov.org](mailto:mco@sfgov.org).

Nombre del Empleado en Letra de Molde: \_\_\_\_\_

Firma del Empleado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Para asistencia en Español, llame al (415) 554-7903

需要中文幫助, 請電 (415) 554-7903

Para sa tulong sa Tagalog, manyaring tumawag sa (415) 554-7903

Để được trợ giúp bằng tiếng Việt, gọi (415) 554-7903

Para una copia completa de la Ordenanza de Compensación Mínima, visit [www.sf.gov/olse-mco](http://www.sf.gov/olse-mco)

Revisado junio 2026